



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS  
Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno, Código Postal -01-117  
Tel. 2247-9700, San Salvador, El Salvador C.A.

**057-2016**

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las  
catorce horas con quince minutos, del día veintidós de julio del año dos mil  
dieciséis.

La presente solicitud fue interpuesta en esta entidad, el día once de julio de dos  
mil dieciséis, por el ciudadano \_\_\_\_\_ de  
manera presencial en cuyo petitorio textualmente cito:

- a) *"Copia de todos los documentos utilizados o que sirvieron de insumos para la elaboración del anteproyecto del Reglamento Interno del INPEP que fue remitido al Ministerio de Trabajo en fecha 20 mayo."*
- b) *"Listado de nombres de los servidores públicos del INPEP que participaron en la elaboración y redacción del Anteproyecto del Reglamento Interno, con indicación de cual fue la actividad realizada por cada uno de ellos."*

**Considerando:**

- I. Que habiendo cumplido los requisitos que exige el Art. 66, de la Ley de Acceso a la Información Pública- en adelante LAIP- en relación con los Arts. 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo sucesivo RELAIP, se tuvo por admitida la solicitud dándose el trámite legal correspondiente.

II. De conformidad con los Arts. 2 y 18 de la Constitución de la República que regulan el derecho de petición y respuesta de los ciudadanos, relacionados con los Arts. 50 y 70 de la LAIP, que disponen como obligaciones legales de la suscrita Oficial, recepcionar y gestionar las solicitudes de información, en tal sentido el Art.70 de la LAIP, preceptúa que éstas solicitudes deberán transmitirse con la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, a fin que la localice y verifique su clasificación trasladándose el objeto del requerimiento a las dependencias.

III. El doce julio de dos mil dieciséis la solicitud fue remitida a la Subgerencia Administrativa de manera física advirtiéndole en el Requerimiento la suscrita Oficial que dentro del Índice de Información Reservada de INPEP se encuentra la documentación "Actualización del Reglamento Interno de Trabajo: documentos que contiene el Reglamento y actas de Junta directiva por medio de las cuales se ha conocido la actualización de este último"; por lo cual la suscrita solicitó: 1) Verificar que si dentro de esta información clasificada como reservada están los documentos utilizados para la actualización de este reglamento si este fuere el caso que dicha instancia lo confirmara por escrito y de existir otros insumos utilizados que no están reservados se solicita su tramitación para responder al solicitante y; 2) Si la información contenida en la declaratoria de reserva ha tenido algún cambio en su clasificación.

IV. Con fecha doce de julio del presente año a las diez horas con once minutos se remitió el requerimiento también a la Presidencia de INPEP en versión impresa debido a que el documento por la misma circunstancia arriba planteada y podría estar relacionada con la presente solicitud siendo el Presidente de la Institución por delegación quien autoriza la Información reservada.

V. El día diecinueve de julio del presente año la Presidencia de INPEP respondió por memorando en los términos siguientes:

*“En relación a lo requerido por medio de solicitud de información N° 057-2016, le manifiesto que esta Presidencia no la posee ni administra la información solicitada. No obstante lo anterior, adjunto a la presente la Resolución de Presidencia de fecha 7 de los corrientes, a través de la cual se ha hecho una desclasificación parcial dentro de la que se encuentra información a la que se refiere su requerimiento; en tal sentido, remito a usted para los efectos consiguientes.”*

VI. La Subgerencia Administrativa remitió la primera respuesta por medios físicos el veinte de julio de dos mil dieciséis y enviando una segunda respuesta el día veintiuno de julio del año en curso a las once horas con veinte minutos respondiendo a observaciones realizadas por la suscrita y responde de la siguiente manera:

*“En relación a la solicitud de información No. 057-2016 envió la documentación requerida que consiste en un CD que contiene copia digital de leyes de la Republica y normativa interna (desde la letra A hasta la letra P) y fotocopia del resto de documentos del requerimiento 1; y listado de servidores públicos del INPEP que participaron en la elaboración y redacción del documento con la actividad realizada por cada uno de ellos.*

*Sobre el primer requerimiento se detalla a continuación los documentos que sirvieron de insumo para la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo:*

- a. Constitución de la Republica*
- b. Código de Trabajo*
- c. Ley de INPEP*
- d. Ley de Servicio Civil*

- e. *Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo*
- f. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)*
- g. *Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)*
- h. *Ley de Promoción, Protección y apoyo a la Lactancia Materna*
- i. *Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)*
- j. *Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)*
- k. *Ley de Ética Gubernamental*
- l. *Ley de Asuetos y Vacaciones de los empleados públicos*
- m. *Normas del Centro Recreativo de la Costa del Sol*
- n. *Contrato Colectivo de Trabajo vigente a diciembre del año 2014*
- o. *Reglamento Interno de Trabajo vigente*
- p. *Manual de Organización vigente*
- q. *Instructivo para la elaboración del RIT emitido por el Ministerio de Trabajo.*
- r. *Criterios y Lineamientos para el otorgamiento y administración de Los permisos o licencias para los representantes de las organizaciones De empleados públicos en el órgano ejecutivo.*
- s. *Cuadros de salarios y prestaciones de la Junta Directiva del SITINPEP del año 2015 en su versión pública.*
- t. *Anteproyecto de RIT con las observaciones SITINPEP y sus respectivos cuadros comparativos.*
- u. *Flujograma del proceso sancionatorio*

v. *Instructivo de Firmas*

w. *Sentencia de la Sala de lo Constitucional de la CSJ amparo Ref.746-11 sobre permisos sindicales."*

- 2. Listado de nombres de los servidores públicos del INPEP que participaron en la elaboración y redacción del Anteproyecto del Reglamento Interno, con indicación de cual fue la actividad realizada por cada uno de ellos.**

*La Subgerencia administrativa responde que la actividad realizada por los servidores públicos que a continuación se enuncian fue la elaboración Inicial del Anteproyecto de Actualización del Reglamento Interno de Trabajo, descritos a continuación:*

**Año 2012**

*Ing. Nelson Alfredo León*

*Lic. José Alfredo Hernández*

*Licda. Norma Elizabeth Benavides de Fortis*

**Año 2013**

*Ing. Juana María Coto*

*Licda. Norma Elizabeth Benavides de Fortis*

*Licda. Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez*

**Año 2014**

*Ing. Juana María Coto*

*Licda. Norma Elizabeth Benavides de Fortis*

*Licda. Yanira Guadalupe Escobar de Rodríguez*

*Licda. Deysi Noemí Ramírez Flores*

*Lic. Ricardo Enrique González*

La Subgerencia administrativa confirma por medio de correo electrónico que la actividades realizadas son las que efectivamente se establecen en la respuesta enviada elaboración y redacción, así como los nombres de los servidores públicos que participaron; entendiéndose entonces la suscrita que no se definieron labores específicas de todas las personas que participaron en la propuesta y producto de ello surgió el Anteproyecto del Reglamento.

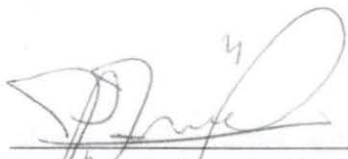
Según lo ostentado por la Presidencia de INPEP y la Subgerencia Administrativa, la suscrita hace los siguientes recogimientos después de analizar la petición y lo comunicado por estas dependencias, basándose en los artículos 6 literal C de la Ley de Acceso a la Información Pública ( LAIP) los cuales argumentan, que se le puede entregar esta información por estar clasificada como información pública a excepción del documento Cuadro de salarios y prestaciones de la Junta directiva del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Instituto Nacional de Pensiones de los empleados Públicos (SITINPEP) del año 2015, de conformidad con los artículos 6 literal "b" y 24 literal "c" todos de la LAIP y en concordancia con la respuesta proporcionada por la Subgerencia Administrativa la cual entrega una versión publica según Art.30 LAIP la cual establece: *"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada."*

Ya que dicho cuadro contiene datos personales sensibles establecidos en la mencionada Ley, como es el caso de la afiliación sindical y debido a que el nombre y cargo sindical están relacionados en este cuadro se estarían divulgando los Datos Personales sensibles que todo Ente obligado debe proteger de acuerdo a lo

que dicta el Art. 32 LAIP por lo cual la Subgerencia realizo la versión publica de este documento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:**

1. **Concédase** al peticionario el Acceso a la Información solicitada con base al artículo 6 literal C de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. **Entréguese** la versión Pública del documento Cuadro de salarios y prestaciones de la Junta directiva del SITINPEP del año 2015 de acuerdo al artículo 30 LAIP debido a que contiene información confidencial y por las razones anteriormente expuestas amparándose en los artículos 6 literal B y 24 literal C de la LAIP.
3. Se entrega la información desde el folio 27 al folio 186 debido a que previo al folio 26 la documentación que consta son las gestiones internas realizadas por esta Unidad.-
4. **NOTIFÍQUESE** al interesado este proveído en el medio y formas establecidas para tales efectos.

  
Licda. Jackeline de Durán  
Oficial de Información  
INPEP

